

AUTORIZA PAGO A PROVEEDOR

Resolución N° 20 / 2019

San Miguel, 06 de marzo de 2019



VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Memorándum N° 2281/2018 de fecha 21 de diciembre del año 2018, emitido por la Directora de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel, doña María Eugenia Romero Romero, dirigido a la Directora Subrogante de Administración y Finanzas de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Alejandra Pinilla Gómez, por el cual solicita contratar los servicios profesionales del Profesor Dr. Víctor Hugo San Martín Ramírez para desarrollar el "Curso-Taller Instalación de Competencias y Formas de Evaluación de Módulos", a efectuarse los días 26, 27, 28 y 31 de diciembre del 2018, en el marco del Plan de Mejoramiento Educativo 2018 de la Escuela Hugo Morales Bizama, solicitando, asimismo, que dicha prestación se cargue a los Fondos de Presupuesto de Educación de dicho establecimiento educacional.
2. La Providencia N° 4333/2018 de fecha 26 de diciembre del año 2018, emitida por la Directora subrogante de Administración y Finanzas de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Alejandra Pinilla Gómez, dirigida a la Dirección Jurídica de la Corporación Municipal de San Miguel, en virtud de la cual informa la autorización presupuestaria para proceder al pago de los servicios que la Dirección de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel solicitó contratar.
3. Que la Dirección del establecimiento educacional Escuela Hugo Morales Bizama presentó una propuesta a la Dirección de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel para desarrollar el "Curso-Taller Instalación de Competencias y Formas de Evaluación de Módulos", a efectuarse los días 26, 27, 28 y 31 de diciembre del 2018, en el marco del Plan de Mejoramiento Educativo 2018 de dicha institución de educación.
4. Que el curso propuesto y autorizado por la Dirección de Educación se compone de las siguientes áreas, como contenidos:
 - a. Identificación de las necesidades de formación.



Recibo 06/03/19
en
[Signature]

- b. Identificación y análisis de la estructura curricular modularizada de la Escuela Hugo Morales Bizama.
 - c. Progresión del aprendizaje en los distintos niveles educacionales.
 - d. Revisión de módulos y funcionalidad de los mismos a la estructura de progreso curricular.
 - e. Esquema de planes de estudio.
 - f. Modelos de módulo.
 - g. Programación de módulos de aprendizaje.
 - h. Programación de actividades curriculares no modularizables por competencias.
 - i. Establecimiento de mecanismos de articulación entre módulos de aprendizaje.
 - j. Diseño de Módulos de Aprendizaje Transversal (competencias blandas).
 - k. Mecanismos de evaluación de aprendizaje.
5. Que la prestación señalada precedentemente se desarrolló los días 26, 27, 28 y 31 de diciembre del 2018, con un total de 20 horas cronológicas presenciales, por un monto bruto de \$1.666.667.- (un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos).
 6. Que siendo aprobada la propuesta por la Dirección de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel, la solicitud de contratación fue remitida a la Dirección de Administración y Finanzas con un plazo exiguo para poder efectuar la redacción del contrato, no siendo posible la redacción y suscripción del mismo antes de la ejecución de la prestación acordada con el profesional que desarrollaría el curso.
 7. Que, conforme a lo señalado precedentemente y dado que el curso ya se ha ejecutado, es menester para esta Corporación Municipal proceder al pago de dicha prestación a través de la presente resolución.
 8. La personería de doña **MARIA EUGENIA ROMERO ROMERO** para representar a la Corporación Municipal de San Miguel consta en el Acta de Sesión de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 07 de enero de 2019, y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 102, de fecha 21 de enero de 2019, otorgada ante la Notario Público de San Miguel, Lorena Quintanilla León.
 9. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretario General Interino, me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior

modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** el pago por el desarrollo del “Curso-Taller Instalación de Competencias y Formas de Evaluación de Módulos” al prestador don Víctor Hugo San Martín Ramírez, por un monto bruto único y total de \$1.666.667.- (un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos).
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución al Director de la Escuela Hugo Morales Bizama, a fin de que informe por escrito a la Dirección de Educación el cumplimiento íntegro de la prestación señalada en la presente resolución para proceder al pago de la misma, remitiéndose dicho informe posteriormente, para tales efectos, a la Dirección de Administración y Finanzas.
3. **INSTRÚYASE** a la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar el pago indicado en el punto N° 1 de la parte resolutive, una vez que recepcione el informe antes individualizado y en los términos señalados.

Anótese, comuníquese a los interesados y archívese.



Maria Eugenia Romero Romero
MARÍA EUGENIA ROMERO ROMERO
SECRETARIO GENERAL (I)
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

MM/Inf
Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
 - Dirección de Control C.M.S.M.
 - Dirección de Educación C.M.S.M.
 - Archivo Dirección Jurídica C.M.S.M.
 - Archivo Secretaría General C.M.S.M.
- /